



DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO **2208** DE

23 JUL. 2015

"Por la cual se hace un Encargo"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.
En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el
Acuerdo Número 519 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el cargo de **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 02**, de la planta del Despacho del Contralor de Bogotá D.C. se encuentra vacante definitivamente.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el cargo de **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 02** de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se hace necesario encargar a **GABRIEL HERNÁN MÉNDEZ CAMACHO** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.176.788, titular del cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-07, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a **GABRIEL HERNÁN MÉNDEZ CAMACHO** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.176.788, en el cargo de **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 02** de la planta del Despacho del Contralor de Bogotá D.C., a partir del veinticuatro (24) de Julio de 2015 y hasta que dure la vacancia del cargo.



DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO **2208** DE **23 JUL. 2015**

"Por la cual se hace un Encargo a Gabriel Hernán Méndez Camacho "

ARTÍCULO SEGUNDO.- El término de duración del encargo de que trata el Artículo Primero, no podrá ser superior a tres (3) meses, los cuales se contarán a partir de la fecha de posesión. Al vencimiento del término, el funcionario encargado cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y recuperará la plenitud de las del empleo del cual es titular.

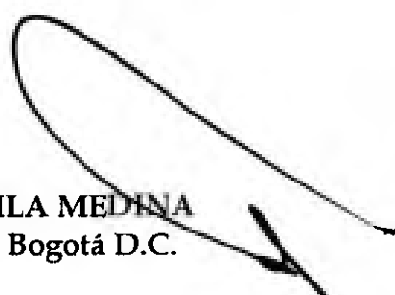
ARTÍCULO TERCERO.- La erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

23 JUL. 2015


DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.

Elaboró: Karime Gene Prada
Revisó: María Teresa Velandia Fernández
Directora de Talento Humano